

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se cree no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Raimundo abad y fundador y san Longinos mártir.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 7 minutos.  
Pónese.. á las 5 y 53 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 6 de marzo de 1851.

Se abre á la una y media con escasa concurrencia en los bancos. No se halla presente ningun individuo del ministerio.

Queda enterado el Congreso y manda pasar á las secciones para los efectos de costumbre las comunicaciones de los señores Piernas y Carbonell, participando sus nombramientos de alcalde corregidor de Madrid el primero, y de gobernador de Valencia el segundo.

Se publica como ley la sancionada por S. M. sobre negociaciones á metálico de los pagarés de la orden de S. Juan.

En seguida obtiene la palabra para anunciar una interpelacion, y dice

El Sr. COELLO Y QUESADA: Mi objeto es interpelar al gobierno de S. M. sobre los últimos actos del ministerio respecto de la prensa periódica abiertamente contrarios al programa que nos desenvolvió aqui el señor presidente del Consejo de ministros y sobre los hechos que han motivado la dimision de dos dignísimas autoridades de Madrid, por cuestiones en que estuvieron completamente de acuerdo con un ministro de la corona.

El señor Argote pide la palabra en pro de la misma interpelacion.

El señor Presidente dice que se pondrá en conocimiento del gobierno.

El señor conde de Fabraquer manifiesta que la comision encargada de informar sobre la quinta de 55,000 hombres tenia presentado su dictámen, pero que despues, de acuerdo con el gobierno lo ha retirado para introducir en él algunas modificaciones con las cuales será leído en la sesion de hoy.

El orden del dia llama á discusion el proyecto sobre enagenacion de minas, y el señor Navarro concluye el discurso que empezó en la última sesion en apoyo de su enmienda para que se aplaze la enagenacion de las minas de Rio tinto. Durante este discurso los bancos quedan completamente desiertos.

Jura y toma asiento como diputado el señor don Candido Nocedal.

El señor Canga Argüelles contesta enérgicamente á las acusaciones violentas que dice ha dirigido á la comision el señor Navarro, y procura demostrar que el espediente tiene toda la ilustracion necesaria para convencer al Congreso de la conveniencia de la enagenacion de las minas de Rio tinto.

El señor Bouligni usa de la palabra para manifestar la utilidad que presta á Toledo su fábrica de armas blancas contra lo dicho por el señor Navarro que abogó por su enagenacion.

Se retira por fin la enmienda, y entrando en la discusion del artículo el señor Cardenal, jóven diputado de la antigua mayoría, pronuncia un vivo discurso de oposicion al gabinete. El orador mira esta cuestion como de confianza, y él no la puede tener en un gobierno que en nada tiene pensamiento fijo, que es intolerante con la prensa y con el parlamento, y expansivo y benévolo para los que calumnian á este último. Tampoco puede inspirarle confianza un ministerio donde se sienta el señor Beltran de Lis, que según su propia declaracion habia sostenido la política del anterior gabinete tres años seguidos por miedo, y por miedo tambien podia ahora proponer la enagenacion de las minas, y por último que este proyecto habia coincidido con rumores de contratas y negociaciones misteriosas que habian alarmado la opinion.

El señor presidente del Consejo de ministros contesta que el gobierno está dispuesto á traer al Congreso cuando se le pidan todas esas contratas á que se ha referido el señor Cardenal.

El discurso del señor Bravo Murillo se contrae especialmente á demostrar que nunca ha habido contradiccion entre sus opiniones de diputado y de ministro, y que el déficit á que se habia referido el señor Cardenal, habia manifestado ser el mismo antes y despues de salir del ministerio. Sobre la cuestion política de confianza, guarda una completa reserva.

El señor Coello se levanta á usar de la palabra en contra, y combate el artículo bajo un aspecto político. Un ministerio que no respeta los fueros de la prensa, ni los

del parlamento y que da importancia á cuestiones ridiculamente célebres, y no contesta á interpelaciones de verdadero interes público, no debe tener la confianza del Congreso.

A esta hora dejó el salon.

## ESPAÑA.

MADRID 2 de marzo.

Nada hemos hablado hasta ahora del concordato, por que esperabamos verle aparecer de un dia á otro en la Gaceta y queriamos juzgarle entonces con calma y sin temor de equivocarnos en nuestros juicios. Pero contra todas las apariencias todavia no se ha publicado, y nos vemos en la precision de adelantar algunos cálculos sobre documentos, que segun se dice, es atentatorio en alto grado á las regalías de la corona y á los derechos que nuestra revolucion ha conquistado.

El ministerio Bravo Murillo, que subió al poder entre el aplauso de los hombres independientes, y que se propuso seguir una senda mas justa, mas tolerante y liberal que la de su antecesor, no debió aprobar ningun artículo del concordato que se oponga á sus ideas, y que redunde en perjuicio del pais. Que el señor Pidal, conocido por sus opiniones exageradas en este punto hubiese suscrito á semejantes cláusulas, no era de estrañar; pero que su sucesor en la cartera de Estado lo verifique, podria dar lugar á estrañas interpretaciones. Los buenos antecedentes del señor Bertran de Lis, nos hacen creer que no serán ciertos algunos de los rumores que han corrido estos dias, y que no son muy satisfactorios para los que despues de medio siglo de lucha contra los viejos abusos, creian aseguradas las libertades conquistadas á tanto precio. Decian unos, como anteriormente hemos dicho, que el concordato contenia ciertas condiciones inadmisibles, y otros aseguraban que el citado documento se habia firmado ya.

Nosotros dudamos de la primera noticia ó de la segunda: no podemos creer que siendo malo y contrario á las regalías de la corona y á los derechos creados por la revolucion, el ministerio haya aprobado semejante documento, porque no está eso en las doctrinas de su programa. Dudamos infinito que contenga el Concordato la cláusula de la nueva formacion de conventos en España, y no creemos tampoco que los maestrazgos de las órdenes religiosas hasta ahora anejas á la corona, se le confieran al Papa. El respeto que todo gobierno debe tener á los intereses de la nacion y del rey, se opone á que nosotros creamos que el ministerio Bravo Murillo, pueda acceder á tales condiciones. Por lo tanto esperamos con impaciencia la publicacion de este documento, para que se desengañen los que semejantes voces propalaban, ó para que nosotros podamos cerciorarnos de que son ciertas y de que el gabinete ha obrado ni mas ni menos que como su antecesor lo hubiera hecho.

Con la mayor satisfaccion copiamos del Diario Mercantil de Valencia las siguientes líneas:

Ha llegado, por fin, el dia en que podemos comunicar á nuestros lectores la noticia mas grata que nos es posible imaginar: hoy se da princi-

pio á los trabajos del ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva: en el corto tiempo trascurrido desde la última vez que nos ocupamos de este asunto, dando cuenta al público de que se iba á organizar una sociedad para llevar á cabo estas obras, se han hecho las diligencias necesarias para llegar al caso que hoy anunciamos.

La variacion hecha en la línea del Grao á Valencia ha sido examinada y aprobada por el inspector facultativo del ferro-carril don Lucio del Valle, y hoy se principia la esplanacion del terreno y la construccion del terraplen y desmonte entre la puerta de Ruzafa y la de San Vicente en direccion al Grao; este acto se verificará sin ningun aparato y con la mayor sencillez; la pompa y la manifestacion de la alegria que la realizacion de esta empresa debe producir, se reservan para cuando terminadas las obras, la provincia entera comienza á gozar de los beneficios de esta mejora, con tanta ansiedad esperada y que tanto júbilo ha de causar á quien; como nosotros, vea cifrada en ella la gloria, la prosperidad y el porvenir de nuestro pais. (Observador.)

Idem 3.

Parece que varios tenientes de alcalde y regidores del ayuntamiento de esta villa han hecho dimision á consecuencia de nombrar el gobierno corregidor interino al señor Piernas.

Don José Joaquin de Mira, padre del director de El Heraldo, ha sido separado del destino de cónsul de S. M. en Lóndres.

El Heraldo dá como cierta la noticia de que el señor marques de Valdegamas ha sido nombrado embajador de S. M. en Paris. Con este motivo se conservarán la embajada, y no se rebajará á la categoria de plenipotencia.

Por decreto de 20 de febrero del presidente de la república francesa, ha sido nombrado embajador cerca de nuestra reina Mr. de Walewski, ministro plenipotenciario que era cerca del rey de las Dos-Cicilias.

Mr. Bourgoing ha sido diputado.

(Clamor.)

Idem 5.

No hay nada que haga correr con mas velocidad nuestra pluma por sobre el papel, que la satisfaccion que experimentamos cuando tenemos que dar cuenta de algun acto del poder para aplaudirlo y celebrarlo. Hombres de oposicion, pero de oposicion razonable y decorosa, jamas negamos á nuestros adversarios toda aquella justicia á que se hagan acreedores por su conducta. Muévenos á hablar asi la que está observando el señor ministro de la Guerra con algunos beneméritos militares, á quienes la intolerancia y el exclusivismo de la situacion pasada tenia postergados. El señor brigadier Cortina, que en vano habia reclamado hasta ahora el sueldo de 20,000 reales que por derecho correspondia, puesto que no cobraba mas que 12,000, acaba de ser atendido en su solicitud. El comandante señor Gutierrez, el teniente señor Ormaeche, y otros

oficiales borrados en las listas del ejército por el encono de partido, han sido también declarados en situación de reemplazo, y se asegura que el señor Lersundi piensa asimismo utilizar las relevantes cualidades de uno de los distinguidos ayudantes del señor duque de la Victoria.

Si El Heraldo tacha de ministerialismo la aprobación que damos á estas medidas de reparación y equidad, si El Heraldo encuentra vituperable el que un diario progresista tribute un voto de gratitud á un consejero de la Corona que, separándose de la marcha trazada por sus antecesores, sabe atender á los leales servidores de su Reina y de su patria, nosotros aceptamos gustosos el epíteto de ministeriales, y nos vanagloriamos con cuántos vituperios guste lanzarnos el órgano del moderantismo rojo.

Para que nuestro ministerialismo fuese completo, solo faltaba una cosa, que en los demás departamentos de la administración se acordasen los compañeros del señor Lersundi de tantos empleados cesantes, de tantos ilustres magistrados á quienes tiene en el abandono y en el olvido mas completos la iracunda saña de los que creen que los empleos públicos deben ser patrimonio de unas cuantas personas, y de los ciegos secuaces de una sola bandera.

Repárense las injusticias cometidas con los mas fieles sostenedores de la causa liberal; devuélvase á las doctrinas constitucionales todo su prestigio perdido, toda su verdad conculcada, hagáense al país todos los beneficios que su situación reclama, y estamos satisfechos. Sea feliz, sea libre, sea respetada la nación española, y nada nos importará el nombre de los que realicen esta sublime obra. Nuestro egoísmo no llega hasta el punto de condenar como malo todo lo que no salga de nuestras manos. Semejante tarea solo sienta bien á los amigos del Heraldo. (Nacion.)

Idem 6.

El favor que cierto personaje de la situación goza cerca de elevadas influencias, ha hecho creer á algunos progresistas de la ciudad de Santiago que muy en breve seria declarada capital del antiguo reino. Esta, como otras muchas tretas empleadas por agentes encargados de conseguir el triunfo en las urnas electorales, se explota hábilmente en estos instantes en Santiago por los partidarios del señor conde de Revillagigedo.

No se concibe tanta credulidad. Pues qué ¿por que dos ó tres diputados hayan firmado una proposición suscrita por complacencia por algunos mas pidiendo la tal declaración de capitalidad, los progresistas de Santiago sin mas exámen han de acoger este hecho como si tuviese siquiera probabilidades de realizacion? ¿No ven que ni las Cortes ni el gobierno se prestarían jamás á favorecer un pensamiento inútil en la actualidad, desastroso como precedente que alentaría las pretensiones mas absurdas de otras provincias y alarmaría los intereses de muchas poblaciones? ¿No recuerdan los que tal creen, que el año 24, cuando la Coruña fué castigada con la traslación por la parte activa que tomara en el movimiento constitucional, tuvo el rey que tranquilizar en el de 25 la alarma que tal medida habia producido en otras provincias? ¿Y si esto sucedía en los dias del absolutismo representados en Galicia por Eguía, enemigo acérrimo de la Coruña, creen los hombres sensatos de Santiago que habrá gobierno que tal patrocine en la actualidad? ¿Green que por la insignificante ventaja de estar Santiago mas cercano á las provincias de Orense y Pontevedra, si bien mas lejano de las de Lugo y parte de la Coruña, y sin comunicacion de ningun género, aislado, sin relaciones directa con la corte, el gobierno por complacer á tal ó cual influencia habia de trastornar la actual division territorial, arrancando la capitalidad á una poblacion de importancia dentro y fuera de Galicia, cercana al primer departamento marítimo y puerto de consideracion? Por muy insensato que sea un gobierno, ¿no ven los que en Santiago fueron sorprendidos, cuando pudieron obtener un triunfo notable, que la capital debe residir siempre en la poblacion de mas importancia, y que

ninguna en Galicia tiene esas condiciones como la Coruña? Francamente lo decimos: nos cuesta trabajo creer que por mucha habilidad que se haya empleado para atraer á los liberales de Santiago, estos se hubiesen alucinado hasta el punto de prestarse á sabiendas al triunfo de la candidatura de un adversario político. (Nacion.)

Dijimos ayer que las suspensiones y recogidas de los periódicos eran injustas, reservándonos para hoy el derecho de dar esplicaciones sobre esta cuestion tan importante. El Orden que nos lleva la contraria, como no puede menos de suceder, en tales materias, comprenderá en vista de nuestras opiniones sobre libertad de imprenta, las razones en que vamos á fundarnos para combatirle.

Para nosotros el público es el absoluto juez de los deslices, ó de las malas doctrinas de un diario y nadie mas que él puede abrogarse la facultad de condenarle. Y no se diga que el público no es parte competente en semejantes casos, no, ahora mismo que la imprenta vejeta en un estado lastimoso y pobre, se recuerdan con odio ciertos periódicos que se nutrian de calumnias infames y de insultantes patrañas. Tal vez algunas reputaciones literarias hayan muerto por este motivo.

Podria suceder que se propalesen por medio de la prensa doctrinas anarquistas, y que presentadas estas con la hermosura y novedad que en si tienen, arrastrasen en pos de si á la multitud deseosa de innovaciones. Pero sin contar con la ineficacia de una recogida, que no evitaria seguramente el que las ideas circulasen ¿no es temible la latitud que un gobierno puede dar á aquella palabra para cometer las mayores injusticias? Recientes estan todavía las vejaciones que por semejantes causas padecia la prensa española durante la dominacion del ministerio Narvaez-Sartorius, y escaso y fatal es el fruto que el funesto proceder de aquel gabinete ha producido. Sus suspensiones y recogidas no consiguieron atemorizar á los periódicos; el que habia sufrido una vejacion de esta especie, al otro dia anatematizaba de nuevo y con mas calor la conducta de los gobernantes, y si volvía otra vez á ser recogido, no por eso cejaba en la senda de oposicion que se habia trazado de antemano. Bien lo sabe El Orden: los diarios que tales estorsiones padecian se presentaban á la vista del público como mártires, y ganaban por esto mismo en reputacion todo lo que el ministerio perdía en confianza. Sabido es que el rigor no acaba con las ideas, haciéndolas por el contrario interesantes á los ojos de la multitud, que siempre tiene mas simpatias con el que padece, con el que atormenta. Las doctrinas anárquicas y falsas con la discusion se derrotan, y ninguno es mas amigo de ellas que el que de otra manera las combate.

El Orden cree que el abuso que un gobierno puede hacer de las recogidas, se salva denunciando inmediatamente el periódico en cuestion y sugiriéndole al fallo de los competentes tribunales. El abuso nos parece malo pero el remedio nos parece malo pero el remedio nos parece todavía peor. ¿Qué adelanta una publicacion con que se delate su inocencia, si el perjuicio está hecho ya, y si el gobierno que ha cometido tamaña injusticia se queda como estaba? Es decir que se la espone á ser condenada, pero no á resarcirla de los daños que el proceder de la autoridad haya podido acarrearla. Esto tiene trazas de burla, y sin embargo el periódico ministerial lo dice muy satisfecho de haber encontrado el medio de hermanar las recogidas con la justicia y de haber puesto límites á la mala fé de los gobernantes en un asunto de tanto interés para la prensa. Réstanos hablar ahora del jurado que es donde mas nos apartaremos sin duda alguna del parecer de nuestro cofrade, y que nos dará materia para otro artículo, si antes no ocurre alguna cosa nueva, que embargue nuestra atencion. (Observador.)

Revento diforte. — ¿Qué fuerte viene El Católico de anoche, caramba! Desde que ha dejado de hablar del Concordato está sañudo como un espadín. Figúrense ustedes si lo estará, tornándolo á lo de la Sardina! Lo hemos dicho; se le ha

atravesado una espina en la garganta, y no sabe cómo arrojarla. (Nacion.)

#### OBSERVACION CURIOSA.

Enrique IV, rey de Francia, nació á los 14 siglos, 14 décadas, y 14 años despues de Jesucristo: vino al mundo en 14 de diciembre y murió en 14 de mayo. Vivió cuatro veces 14 años 14 semanas y 14 dias.

(Barcelones.)

## Palma 14 de marzo.

*Don Manuel Villavicencio y Garcés, comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, caballero cruz y placa de la militar de San Hermenegildo, brigadier de la Armada nacional, comandante militar de Marina del tercio y provincia de Mallorca, etc. etc.*

Por el presente tercer pregon y edicto se sita, llama y emplaza á José Parets (a) des Metje hijo de José y de Antonia Masot vecino de Andraitx, para que dentro del término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca ante este juzgado á rendir su iudagatoria, y defenderse despues de la culpa que le resulte en la causa que se está sustanciando sobre herida causada á Pedro Juan Palmer; si lo hiciere será oido en justicia, y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este juzgado. Dado en Palma de Mallorca á 14 de marzo de 1851.—P. I. del S. C. el 2.º.—Baltasar Hidalgo de Cisneros.—Cayetano Socias.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

No pudiendo ejercer sus respectivas industrias ó profesiones los individuos comprendidos en la contribucion industrial que carezcan del certificado de matricula, según lo declarado en el artículo 45 de la ley de 1.º de julio de 1850 recuerda esta administracion á los interesados que se encuentran en dicho caso, el deber que tienen de proveerse de aquel documento, á fin de que se presenten en ella, quien lo facilitará gratis á los que anteriormente no hubiesen sido provistos de él; pues los que lo obtuvieron en el año próximo pasado y no han variado de clase deben exhibirle para su refrendo evitando así los perjuicios que en otro caso pudiera inferirseles. Palma 12 de marzo de 1851.—Eusebio Garcia.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El lunes 17 del corriente á las cuatro y media de su tarde se venderán en el paseo de la Rambla los álamos blancos que están arrancados, y se adjudicarán á toda persona que se presente y ofrezca competente precio. Lo que se hace saber al público para noticia de los que deseen adquirir dichas maderas. Palma 14 marzo de 1851.—P. D. del S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

### NAVEGACION

#### EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 15.

De Alicante en 4 dias laud Maria Isabel, de 46 ton., pat. Isidoro Maristany, con trigo 6 mar. y 1 pasag.  
De id. en id. laud S. Pedro, de 58 ton., pat. José Rovets, con id. 8 mar. y 2 pasag.  
De Villanueva en 2 dias jabeque Dolores, de 46 ton., pat. Jaime Alemany, con vino y 7 mar.  
De Cartagena en 5 dias laud S. Pedro, de 46 ton., pat. Jose Pascual, con trigo 6 mar. y 1 pasag.

#### IDEM DESPACHADA.

Para Mahón místico Napoleon, de 18 ton., pat. Jaime Gomila, con aguardiente 7 mar. y 5 pasag.

El laud Soledad, su patron don Juan Henales, saldrá para Valencia el sábado 15 del corriente; admite cargo y pasajeros. Darán razon en la calle den Dameto inmediato á la Cuartera número 35.

### AVISOS

Se hace presente ó se anuncia al público que en la carniceria mayor de esta ciudad la vaca se vende á 7 sueldos la carnicera, y el carnero al mismo precio.

Se vende á voluntad de su dueño el predio llamado Son Buit sito en las inmediaciones de la Bonanova. El albalan de subasta obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

Un jóven de 25 años de edad y de buenas circunstancias desea encontrar casa para servir en clase de criado. En esta imprenta darán razon.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.